



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00225-00
Demandante: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL-COOPMUTUAL.
Demandados: FERMIN JAIR MIENTES JIMENEZ y JEEFERSON FABIAN CALVETE OVIEDO.

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita se sancione al pagador de SEGURIDAD ACROPOLIS, observa el Despacho que no habrá lugar acceder a lo peticionado, toda vez que dicha entidad ya atendió el requerimiento hecho mediante auto del 4 de febrero de 2021, informando que el demandado FERMIN JAIR MIENTES JIMENEZ no labora en esa empresa desde el 30 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 043 Hoy 30 de abril de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ada0b8bea258ca0a6ee8a5b91c104c632c28b242c44efe57559e98256c0ac93**
Documento generado en 29/04/2021 11:50:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>